

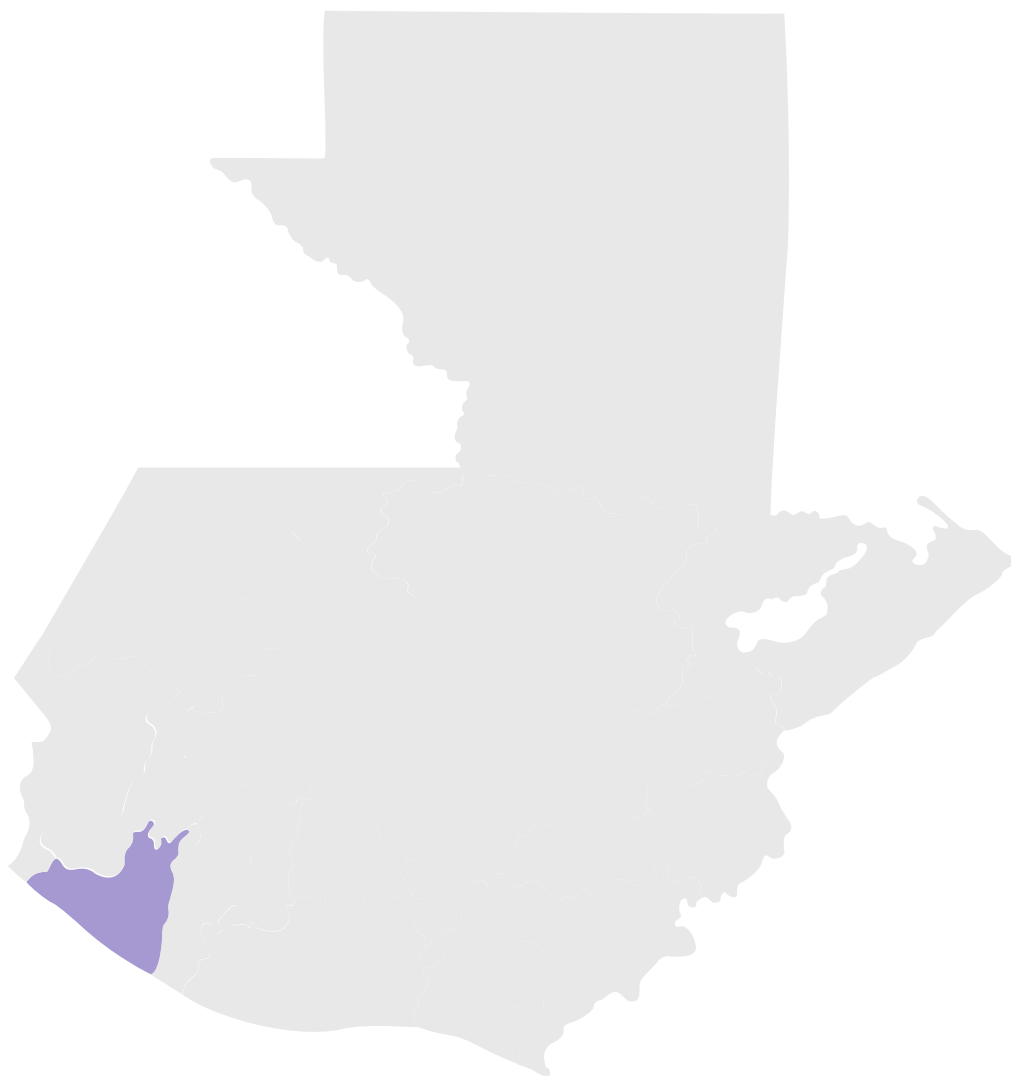


**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## **Rutas de Atención y Derivación de Casos de las 5 Situaciones de Desprotección priorizadas del Municipio de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu**

**PROYECTO:**

“Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención en prevención y atención en la Costa Sur de Guatemala.



**Elaboración de contenido:**

Yessenia Katlín Ramírez  
Silvia Chajón

**Gestora SMPNA**

Rosario Caracún

**Directora Fundación Sobrevivientes**

Claudia Hernández

**Gerente proyecto**

Irma Chacón

**Revisiones**

Claudia Hernández  
Irma Chacón  
Rosario Caracún



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Introducción

El documento que se presenta a continuación contiene las Rutas de Atención y Derivación de Casos de las 5 situaciones de desprotección identificadas en el diagnóstico de situaciones de desprotección de la niñez y adolescencia del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu. Dicho documento servirá para la implementación en la red de derivación y atención a casos de violencia en contra de NNA del municipio.

Debido al proceso de asistencia técnica que se desarrolla en otros municipios del departamento de Retalhuleu, se invitó a participar a los municipios de El Asintal y Santa Cruz Muluá, para dejar sus capacidades instaladas y las coordinaciones con los garantes del departamento.

La construcción de las rutas de atención y derivación de casos fue un proceso colectivo y representativo, ya que se realizó con los aportes de representantes de instituciones garantes del departamento de Retalhuleu. La participación de instituciones garantes consistió además como ponentes en temas sobre derechos de la niñez y adolescencia, la priorización de las 5 situaciones de desprotección del municipio de San Sebastián abarcando el impacto a nivel departamental, entre otros temas relacionados a los sistemas de protección.

Las rutas de atención y derivación de casos se desarrollaron en un ambiente participativo y de mucho respeto uno de los objetivos es hacer la sinergia entre oficinas de protección a niñez y adolescencia y organizaciones garantes, este proceso permitió que cada institución explicara la ruta de abordaje correspondiente según la situación de vulneración que se tratara, resaltando, la importancia de que cada institución asumiera desde su competencia para lograr resultados eficaces, eficientes y velando por el interés superior del niño, niña o adolescente.

Se contó con la asistencia de instituciones como Agencia Fiscal de la Mujer de Retalhuleu, Procuraduría General de la Nación delegación de Retalhuleu, Juzgado de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Juzgado de Paz de San Sebastián, Instituto de la Defensa Pública Penal de San Sebastián, Instituto Nacional de Ciencias Forenses sede Retalhuleu, Ministerio de Agronomía, Ganadería y Alimentación sede San Sebastián, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Sebastián, Subestación PNC de San Sebastián, Aldeas Infantiles SOS, Oficina de Atención a la Víctima del Hospital Nacional de Retalhuleu y la participación del personal municipal de San Sebastián, El Asintal y Santa Cruz Muluá de las oficinas de la Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia (OMPNA) con el objetivo de que las instituciones se conocieran entre sí para dialogar e intercambiar opiniones y aprendizaje.

Este instrumento se considera un aporte a los gobiernos municipales para actualizarlo y socializarlo para garantizar la atención y la efectiva derivación de niñez y adolescencia de su municipio.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Siglas

UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
NNA	Niña, Niño y Adolescente
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
PM	Policía Municipal
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Concejo Municipal de Desarrollo
CODEDE	Concejo Departamental de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COCOPRE	Concejo Comunitario de Prevención del Delito
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
PNC	Policía Nacional Civil
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
PGN	Procuraduría General de la Nación



UNIÓN EUROPEA



Cooperación  
Española  
GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE  
SAN SEBASTIÁN

## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Marco conceptual

Según la Ley para la Protección de Niñez y Adolescencia o Ley PINA, “se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad” (Decreto No. 27-2003).

Respecto a la clasificación de la población infantil, Rubén Darío (2021) refiere que, la población infantil tiene necesidades diferentes según su rango de edad; por ejemplo, en la primera infancia la vacunación, una nutrición adecuada y una buena estimulación son de suma importancia. Sin embargo, en la adolescencia, toman más protagonismo el acceso a espacios de participación y la preparación para el trabajo.

Según las proyecciones de población para 2021 del Instituto Nacional de Estadística, 40% de la población infantil tiene entre cero y seis años (primera infancia); 38.94%, entre siete y doce años (niñez), y 26.8%, entre trece a diecisiete años.

La protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de violencia o situación de desprotección es un derecho fundamental garantizado en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos legales y leyes nacionales en favor de los derechos de la niñez y adolescencia.

Se entiende por violencia, al uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002).

Para el sociólogo noruego Johan Galtung (1969 y 2003), la violencia es como un iceberg, de modo que la violencia directa (visible) expresa solo una pequeña parte de aquellas tensiones sociales más profundas que hunden sus raíces en la violencia estructural y la violencia cultural (González-Izás, s/f).

Por factores de desprotección se entiende, a todas las condiciones que viven o están en riesgo de vivir los niños, niñas y adolescentes en las que sus derechos humanos fueron o están siendo violentados por falta de protección. Estas situaciones suelen presentarse en diversas formas de violencia, como la física, psicológica, sexual, acoso escolar, entre otras (UNICEF, s/f).

Según UNICEF, los factores o situaciones de desprotección afectan la vida de los niños, niñas y adolescentes o inciden de forma negativa en sus vidas, por ejemplo; embarazos en niñas y adolescentes, matrimonio forzado, falta de identidad y registro de nacimiento, trata de personas, entre otras causas (UNICEF, s/f). Incentivando a los actores sociales a nivel local para que mediante sus capacidades y aptitudes generen los ambientes protectores basados en el respeto a los derechos humanos para que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer libres de todas las formas de violencia, sin tener que separarse de sus familias.

Los Sistemas de Protección a la Niñez y Adolescencia, según UNICEF comprende el conjunto de leyes, políticas, normas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales, especialmente en



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

el ámbito del bienestar social, la educación, salud y la justicia, para apoyar a la prevención de los riesgos relacionados con la protección y la respuesta en este sentido. Dichos sistemas forman parte de la red de protección social y se extienden más allá de ella. En lo relativo a la prevención, su objetivo incluye apoyar y fortalecer a las familias con el objeto de reducir la exclusión social y el riesgo de la separación, violencia y explotación (UNICEF, s/f).

Según el Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, el maltrato infantil es toda acción u omisión con la intención de hacer un daño inmediato a la persona agredida, este puede ser físico, emocional, psicológico, sexual, por negligencia o abandono. Las víctimas del maltrato infantil son todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que sufren o están en riesgo de sufrir cualquier tipo de violencia en el grupo familiar o en las instituciones sociales (UNICEF, 2010).

La protección hacia los NNA no es una antagonía, mientras mayor sea su protagonismo, los niños, niñas y adolescentes, estarán en mejores condiciones para protegerse, cuidar de si mismo y siendo parte del desarrollo de su comunidad.

Los niños, niñas y adolescentes merecen vivir en espacios seguros y libres de violencia.

## Situación y condición de desprotección general del departamento de Retalhuleu

Considerando el Diagnóstico de situaciones de desprotección de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu (Chajón, S. y Ramírez, J., 2021) se refieren los siguientes datos relacionados a la situaciones y condiciones de desprotección a nivel departamental de forma descriptiva y estadística mediante gráficas.

Respecto a la situación actual de la niñez y la adolescencia, según datos oficiales proporcionados en la página web de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) se presenta la siguiente tabla que corresponde a los reconocimientos médicos por delitos sexuales, sin detallar rango de edad ni sexo de cada uno de los reconocimientos realizados:

*Tabla 1. Reconocimientos médicos por delitos sexuales.*

Descripción	Entidad a cargo	Período	Departamento de Retalhuleu	Total de reconocimientos realizados
Reconocimientos médicos por delitos sexuales	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021	162	5,997

Fuente: Silvia Chajón con base en datos de SVET, 2021.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Los datos proporcionados por el INACIF del año 2021 corresponden al 2.70% en el departamento de Retalhuleu del total de reconocimientos médicos realizados por delitos sexuales.

**Denuncias por delitos de explotación, violencia sexual y trata de personas.**

En la siguiente tabla se muestran los datos de las denuncias recibidas en el Ministerio Público durante el año 2020 que corresponden a delitos de explotación, violencia sexual y trata de personas sin detallar rango de edad ni sexo de cada denuncia.

*Tabla 2. Denuncias recibidas en el Ministerio Público.*

Descripción	Entidad a cargo	Período	Departamento de Retalhuleu	Total de denuncias
Denuncias recibidas por delitos de explotación	Ministerio Público	Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2020	2	185
Violencia sexual	Ministerio Público	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	239	9,212
Trata de personas	Ministerio Público	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	4	300

Fuente: Johanis Ramírez con base en datos de SVET, 2020.

Los datos estadísticos evidencian que las denuncias por violencia sexual corresponden al 2.59% para el departamento de Retalhuleu del total de denuncias.

La puesta en marcha de actividades de prevención, atención, seguimiento y derivación en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu para la identificación de casos de niñez y adolescencia se está implementando con el proceso de formación técnica al personal municipal.

**Denuncias de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**

En la tabla siguiente, se muestran los datos proporcionados por dos de las instituciones garantes que velan por la protección integral de la Niñez y Adolescencia; según las situaciones de desprotección identificadas por UNICEF:



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

*Tabla 3. Adolescentes en conflicto con la ley penal*

<b>Año</b>	<b>Juzgado de Paz San Sebastián, Retalhuleu</b>	<b>Instituto Nacional de la Defensa Pública Penal</b>
2019	8	-
2020	8	-
2021	5	3

Fuente: Johanis Ramírez con datos proporcionados por Instituto Nacional de la Defensa Pública Penal San Sebastián y Juzgado de Paz de San Sebastián.

La tabla anterior, muestra las cifras de denuncias registradas en el Juzgado de Paz de San Sebastián y la Defensa Pública Penal de San Sebastián con relación a adolescentes en conflicto con la Ley Penal correspondiente a los meses de enero a junio del año 2021.

Según la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, todos los niños y niñas menores de 13 años más un día hasta los 18 años menos un día pueden iniciar un proceso, en el caso de los niños y niñas menores de 12 años y 364 días, son inimputables. El Agente Fiscal archiva el proceso y solicita al Juzgado de Primera Instancia del Adolescente que inicie proceso de protección para establecer las causas del por qué los adolescentes están cometiendo un ilícito penal.

### **Alcoholismo en Niñez y Adolescencia**

En la siguiente tabla, se muestran los datos proporcionados por el INACIF correspondiente a niños y niñas menores de 18 años en la subsección pericial de Retalhuleu:

*Tabla 4. Alcoholismo en Niñez y Adolescencia*

<b>Tipo de Evaluación según lo denunciado por la Víctima</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Evaluación para determinación de efecto tóxico de sustancias	3	-	1
Determinación Clínica de Embriaguez	1		1
Intoxicación por narcóticos y alucinógenos	-	1	1
Intoxicación por drogas	-	-	1

Fuente: Johanis Ramírez con datos proporcionados por el INACIF, 2021.





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Según la tabla anterior, los tipos de evaluación realizados por la subsele del INACIF de Retalhuleu la mayor cantidad de evaluaciones reportadas, corresponden a determinación de efecto tóxico de sustancias.

Debido a que los niños y adolescentes son enviados por sus progenitores a comprar bebidas alcohólicas y cigarrillos, se encuentran vulnerables al consumo de alcohol, cigarrillos e incluso a la venta y consumo de drogas exponiéndolos a riesgos de salud y seguridad, esta situación fue observada durante el trabajo de campo para la recopilación de información y corroborada en algunas de las entrevistas realizadas a actores sociales.

### **Embarazos en niñas y adolescentes**

En la siguiente tabla, se muestran los datos proporcionados por las instituciones garantes que corresponden a embarazos en niñas y adolescentes en el departamento de Retalhuleu:

*Tabla 5. Embarazos en niñas y adolescentes*

<b>Año</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Instituto Nacional de Ciencias Forenses</b>
2019	-	1
2020	41	3
2021	23	3
Intoxicación por drogas	-	-

Fuente: Johanis Ramírez con datos proporcionados por el INACIF y MSPAS, 2021.

Los datos presentados en la tabla anterior, corresponden a las evaluaciones realizadas reportados por el INACIF entre los años 2019, 2020 y 2021 identificando embarazos en menores de 18 años. Además, datos encontrados en la página web del Ministerio de Salud correspondiente al año 2020 y 2021, ambas instituciones refieren datos para el departamento de Retalhuleu. Se observan más casos registrados en el MSAPS debido a que las niñas y adolescentes embarazadas se acercan a los Centros o Puestos de Salud y hospitales para realizar un chequeo médico y control de embarazo.

Según datos estadísticos del Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR, 2021) se reporta una cifra total de 42,112 registros de nacimientos, 40,991 madres entre 15-19 años y 1,121 madres entre 10-14 años a nivel nacional, reflejados en la siguiente tabla:



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Tabla 6. Embarazos y Registro de nacimientos de madres adolescentes

Edad	Municipio de San Sebastián	Departamento de Retalhuleu
13	0	3
14	1	18
15	4	53
6	13	131
Total	18	205

Fuente: Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), 2021.

La tabla anterior muestra datos de Embarazos y Registro de nacimientos de madres adolescentes de enero a julio del año 2021 con un total de 205, de las cuales, 18 niñas y adolescentes, corresponden al municipio de San Sebastián.

### Niñez y adolescencia sin cuidado de sus Progenitores

Según información proporcionada por las instituciones garantes sobre la niñez y adolescencia sin cuidado de sus progenitores, reportan las cantidades de denuncias en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Niñez y adolescencia sin cuidado de sus progenitores

Año	Ministerio Público	Instituto Nacional de la Defensa Pública Penal	Juzgado de Paz San Sebastián
2019	-	-	19
2020	1	-	10
2021	-	1	1
6	13	131	
Total	18	205	

Fuente: Johanis Ramírez con datos proporcionados por Instituto Nacional de la Defensa Pública Penal San Sebastián, Juzgado de Paz de San Sebastián y Ministerio Público, 2021.

La información contenida en la tabla anterior, refleja que para el año 2021 las denuncias han disminuido en el Juzgado de Paz de San Sebastián, sin embargo, según opinión de los representantes de las instituciones garantes, es una de las situaciones de desprotección que más afecta la vida de la niñez y adolescencia.

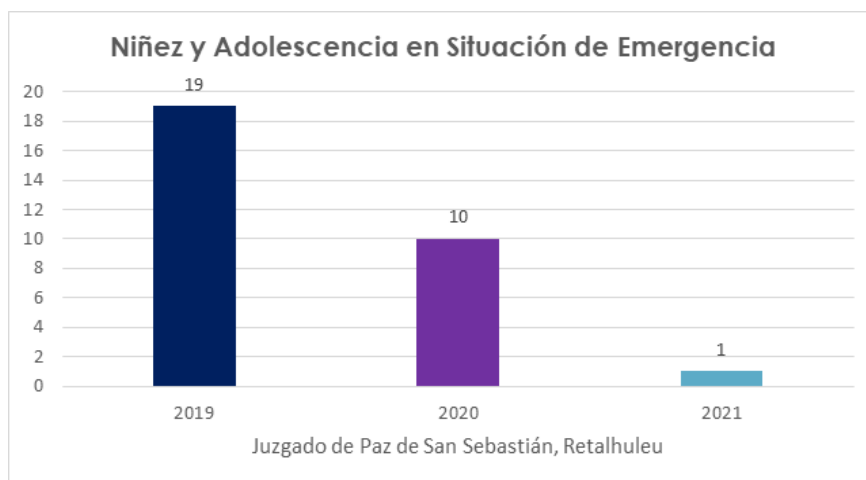


## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### Niñez y Adolescencia en situación de Emergencia

A continuación, se presentan los datos oficiales proporcionados por el Juzgado de Paz respecto a las denuncias por abandono, desprotección y negligencia de los progenitores correspondiente al municipio de San Sebastián:

Gráfica 1



Fuente: Juzgado de Paz de San Sebastián, Retalhuleu 2022.

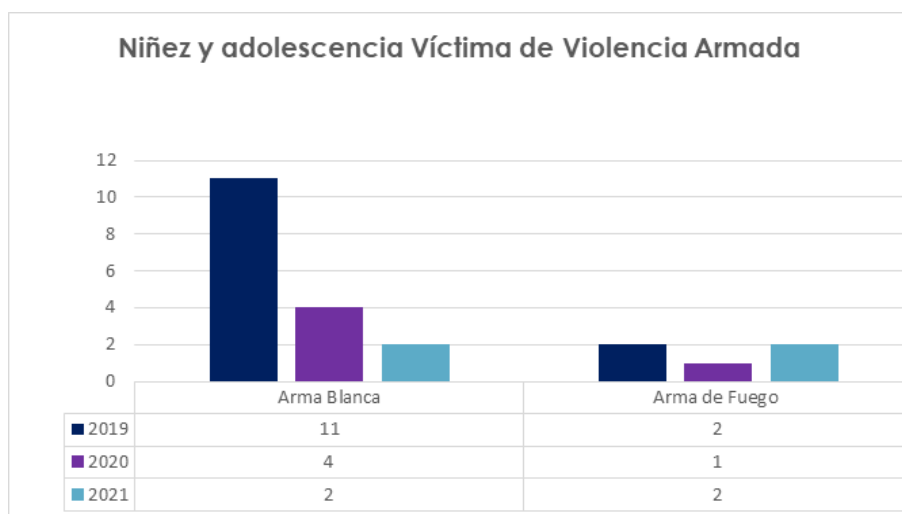
Considerando los datos de la gráfica anterior, según información proporcionada por la Jueza de Paz de San Sebastián, Retalhuleu en entrevista personal el 5 de julio de 2021 “los casos rojos representan una atención prioritaria, hay muchas denuncias por violación a la indemnidad sexual, maltrato físico y niñez trabajando en las calles”. En seguida, se presenta una gráfica con los datos proporcionados por el INACIF respecto a heridas por arma de blanca y arma de fuego para el departamento de Retalhuleu.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Índice de Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Armada**

Gráfica 2



Fuente: Datos proporcionados por INACIF, 2021.

Las cifras presentadas en la gráfica anterior evidencian que el uso de arma blanca es mayor debido a la cantidad de evaluaciones realizadas por el INACIF respecto a heridas producidas por arma blanca que se refiere a machetes, cuchillos, navajas, entre otras y por proyectil de arma de fuego. La desnutrición es una problemática que afecta el desarrollo integral de los niños y niñas, según datos oficiales del Centro de Salud de San Sebastián, Retalhuleu presentados a continuación:

Tabla No. 8 Niñez con desnutrición aguda en las comunidades de San Sebastián, Retalhuleu

Sector	Cantidad	Porcentaje
Paoj	9	16%
Camino Real	7	12.5%
Zapote, San Luis	5	9%
Pucá II	4	Sin dato
Pajosom	4	Sin dato
Ocosito	3	Sin dato

Fuente: Silvia Chajón con base en datos proporcionados por la profesional en nutrición del Centro de Salud de San Sebastián en reunión de COMUSAN de fecha 22/9/2021.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

En la tabla anterior, se muestran las cantidades de niñez identificada con desnutrición aguda, que corresponde a los niños y niñas con un peso muy bajo, que son muy delgados según su edad, a estos niños y niñas se les brinda tratamiento para evitar que lleguen a la etapa crónica. Por desnutrición crónica, se refiere a los niños que en talla y peso son muy pequeños y delgados, respectivamente, para su edad. Aclarando que la estatura en niños y niñas con desnutrición no tiene nada que ver con la estatura de sus progenitores.

## Proceso de Atención a situaciones de desprotección

De acuerdo a UNICEF, cuando se trabaja con niños, niñas y adolescentes es importante conocer los riesgos y amenazas que atentan contra sus derechos humanos, como, por ejemplo, la violencia física, sexual, psicológica, el subregistro de nacimientos entre otras más. Las situaciones de desprotección identificadas en el municipio de San Sebastián fueron consideradas según la perspectiva de los distintos actores sociales a nivel municipal y departamental.

Según información proporcionada por el personal municipal, en la Municipalidad de San Sebastián existe la Oficina de Juventud para atender a niñez y adolescencia, pero, sus acciones van dirigidas al área deportiva principalmente fútbol, natación y basquetbol sin realizar acciones de atención, prevención y seguimiento de casos.

Una de las situaciones de desprotección más frecuentes observadas por instituciones garantes, personal municipal y actores locales, ha sido la niñez y adolescencia sin cuidado de sus progenitores, identificando que existe abandono de los niños, niñas y adolescentes porque sus padres y madres son comerciantes, según análisis grupal con el personal municipal esto hace vulnerables a los niños y adolescentes porque se mantienen en las calles con grupos de jóvenes mayores que les ofrecen drogas o alcohol, exponiendo a los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de la delincuencia, secuestros, adicciones, elegir malas amistades que los llevan al vicio de la bebida, de los estupefacientes, de los videojuegos, etcétera.

Los embarazos en niñas y adolescentes son frecuentemente identificados en los puestos de salud de las comunidades o directamente en el centro de salud del municipio. En las adolescentes de 16 a 18 años se considera como embarazo de alto riesgo y en niñas de 14 años o menos es considerado como abuso infantil, al momento de identificar a una niña embarazada es referida en ese momento al Hospital Nacional de Retalhuleu, incluso son trasladadas en ambulancia hacia la Clínica de Atención a la Víctima del hospital, aquí inicia la evaluación para determinar las causas del embarazo coordinando con las instituciones para realizar la investigación este tipo de atención es urgente debido al riesgo que corren los NNA, en estas situaciones y la respuesta del sistema de justicia y salud debe ser inmediato.

Otra de las situaciones de desprotección que ha venido siendo identificada por los actores sociales a nivel local es la explotación laboral infantil y la trata de personas, se observa a muchos niños, niñas y adolescentes que venden en la calle comida, dulces, tortillas, los niños y niñas en semáforos, niños lustrando zapatos, niñez y adolescencia pidiendo dinero, entre otras condiciones que ponen en riesgo la vida de los niños, niñas y adolescentes violentando sus



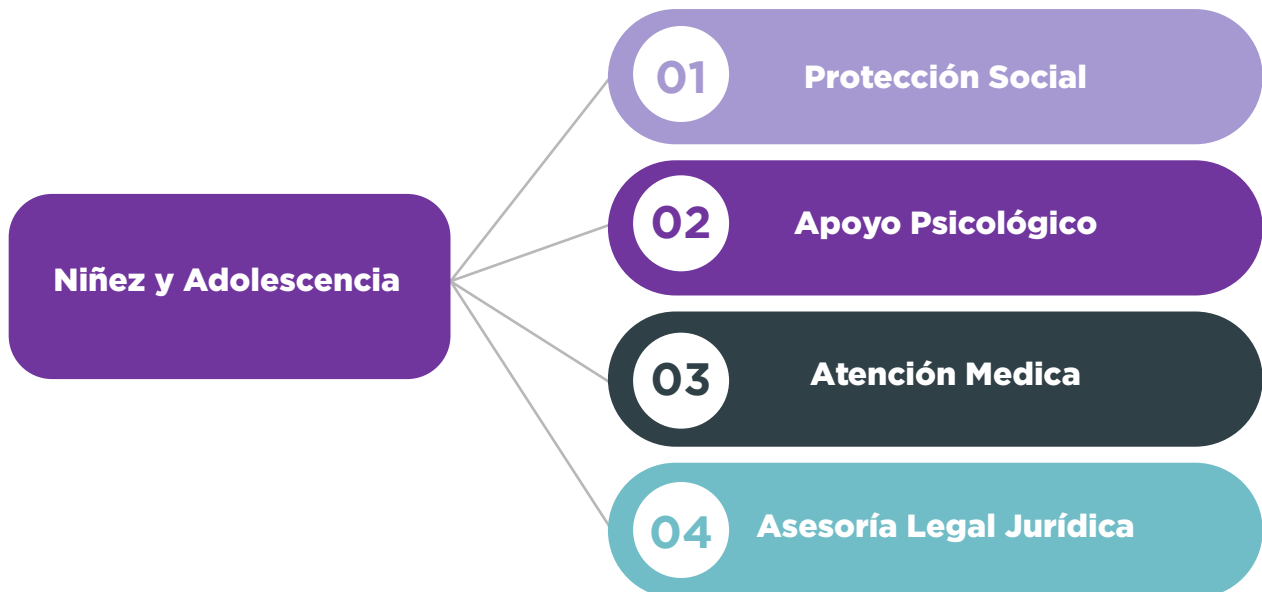
## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

derechos. Una de las observaciones realizadas por actores locales fue que las condiciones de pobreza, pobreza extrema, desnutrición, desintegración familiar y otras causas socioeconómicas son las razones por las cuales las madres y padres de familia envían a sus hijos e hijas a trabajar, dichas situación ocasiona deserción en los estudios.

La violencia física y sexual fue de las situaciones de desprotección priorizadas por las instituciones garantes y por adolescentes del municipio por las consecuencias físicas y emocionales que causa en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Según UNICEF, la violencia física es el uso deliberado de fuerza física por parte de los padres, madres y cualquier otra persona contra la niñez y adolescencia, provocando lesiones físicas graves, discapacidad y hasta la muerte.

Figura 1 Modelo de Atención Integral hacia la Niñez y Adolescencia.





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Figura 2. Protección de la Niñez y Adolescencia

01

### PROTECCIÓN SOCIAL

El conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes, en situaciones extremas de pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia. (Art. 82 Ley Pina, 2003)

02

### APOYO PSICOLÓGICO

El conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral (Art. 82 Ley PINA, 2003).

03

### ATENCIÓN MÉDICA

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel médico. Con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia al acceso de la salud, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad. (Art. 80 Ley Pina, 2003)

04

### ASESORÍA LEGAL JURÍDICA

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico. Con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad. (Art. 80 Ley PINA, 2003)

Fuente: Johanis Ramírez con información proporcionada de Rutas de derivación del Municipio de San Miguel Petapa, Guatemala. 2019



UNIÓN EUROPEA



Cooperación Española  
GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE  
SAN SEBASTIÁN

## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Modelo Integral

## ¿Qué es la OMPNA?

¿Qué es?	Funciones
<p>LA OMPNA se ha instituido como ente mediador para el relacionamiento entre las comunidades y las instituciones de protección especial y además es el canal de articulación entre la municipalidad, la ciudadanía y la niñez y adolescencia, con el fin de prevenir, atender, detectar, derivar y dar seguimiento a casos que requieran la protección especial de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio, de igual forma la OMPNA ocupa un lugar fundamental en el Sistema de Protección del municipio, para el impulso de acciones encaminadas a promover el bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones deben ir encaminadas a generar condiciones favorables de protección, es decir, generar factores protectores:</li> <li>Nivel personal: el fortalecimiento en la valoración personal, la confianza en sí mismo, la capacidad de tomar decisiones.</li> <li>Nivel social: incidir en las problemáticas sociales, realizando campañas de promoción, difusión y defensa de los derechos, creación de espacios seguros</li> <li>Orientar y derivar situaciones de desprotección.</li> <li>Registro de casos y actualización de la situación de desprotección.</li> <li>Registro y relato de historias de buenas prácticas.</li> <li>Coordinar con las instancias del sistema, acciones de protección y ejecución de programas.</li> </ul> <p>Es necesario aclarar que no se desarrollan acciones de atención directa a niñez víctima y en su lugar se realiza la derivación a la instancia competente</p>

# Instituciones Garantes

En la siguiente tabla se brinda información sobre cada una de las instituciones garantes, que brindan atención a niñez y adolescencia,

INSTITUCIÓN	SERVICIOS QUE BRINDA
<p>Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El juez/jueza conoce, tramita dicta y resuelve sus medidas cautelares a prevención de aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia.</li> <li>El juzgado brinda ayuda económica a instituciones educativas, asilos de ancianos y otras organizaciones civiles cuando una persona comete una infracción o falta y esta tenga pena económica.</li> </ul>





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

<p>Juzgado de Paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El juez/jueza dicta sus medidas cautelares a prevención y remite al juzgado competente (adjudicatura de Niñez y Adolescencia), para confirmar, modificar o revocar la medida que se dictó y continuar con el proceso de protección.</li> <li>• Conocen a prevención en los procesos de protección para restaurar los derechos humanos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.</li> <li>• Cuando una persona comete una infracción o falta y esta tenga pena económica El juzgado brinda ayuda económica a instituciones educativas, asilos de ancianos y otras organizaciones civiles.</li> </ul>
<p>Procuraduría General de la Nación (PGN).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el área que se encarga de promover y representar la protección de los derechos e interés superior de las niñas, niños y adolescentes (NNA). Las funciones las establece el artículo 108 de La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), el Decreto 27-2003 del Congreso de la República, los tratados, convenios, y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.</li> <li>• Su objetivo principal es proteger y restituir los derechos vulnerados y/o violentados del NNA, a través de medidas y acciones tanto administrativas como judiciales; con celeridad, actuación objetiva, son parte de las funciones y atribuciones que corresponden a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia -PNA-.</li> <li>• Como institución priorizan la atención de denuncias a partir de caracterizaciones como, por ejemplo; edad, riesgo, urgencia y si es un caso rojo (que debe tratarse inmediatamente porque el riesgo es en el momento), a diferencia de una Urgencia (un caso que debe darse atención, aunque no de manera inmediata o momentánea porque aún no está listo para presentarlo al juzgado).</li> </ul>
<p>Instituto de la Defensa Pública Penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El eje central de las instituciones brindar justicia integral dentro del marco de sus funciones, cuando el proceso ya no está en su jurisdicción coordinan con las demás instituciones para que el caso se lleve con el debido proceso y así la culminación del mismo.</li> <li>• Se llevan casos de acompañamiento en temas laborales de familia.</li> <li>• Coordinación con la PNC para impartir charlas sobre derechos humanos y acceso a la justicia según artículos 1 y 2 Deberes del Estado.</li> <li>• Charlas sobre ciudadanía en las escuelas, sobre los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y las garantías constitucionales que estos tienen.</li> </ul>
<p>Fiscalía de Distrito del Ministerio Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio Público (MP) es una institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.</li> <li>• Cada municipio cuenta con su agencia municipal para delitos menores, cuando son delitos mayores queda a criterio y coordinación de cada agente fiscal si se trasladan a una agencia municipal o refieren al usuario a la Fiscalía Distrital en Retalhuleu.</li> </ul>



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

<p>Oficina de Atención a la Víctima del MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar acompañamiento a las víctimas, cuando se atiende casos de agresión sexual el psicólogo acompaña a la víctima al momento de brindar declaración ante el juzgado y otros delitos cuando se solicita un informe psicológico.</li> </ul>
<p>Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se procesan a todos los menores de 13 años más un día hasta los 18 años menos un día, en el caso de los niños y niñas menores de 12 años y 364 días son inimputables, la Fiscalía archiva el proceso y solicita al Juzgado de Primera Instancia del Adolescente que inicie proceso de protección para establecer las causas del por qué los adolescentes están cometiendo un ilícito penal.</li> </ul>
<p>Sub Estación 34-14 de la Policía Nacional Civil (PNC) San Sebastián, Retalhuleu</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar investigaciones de los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.</li> <li>• Auxiliar y proteger a las personas.</li> <li>• Recibir denuncias para activar alertas Alba Keneth.</li> <li>• Brindar apoyo a las instituciones garantes para trasladar víctimas de violencia a los juzgados competentes o a donde se remitan.</li> <li>• Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.</li> <li>• Prevenir la comisión de hechos delictivos.</li> <li>• Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.</li> </ul>
<p>Centro de Salud de San Sebastián, Retalhuleu</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Niño Sano para combatir la desnutrición en niñez desde su nacimiento hasta los 5 años de edad.</li> <li>• Espacios Amigables dirigido por el Técnico en Salud, reúne a las y los adolescentes para realizar actividades deportivas e impartir charlas sobre temas como paternidad y maternidad responsable, educación sexual, uso de métodos anticonceptivos y prevención de embarazos.</li> <li>• Los casos de niñas y adolescentes embarazadas dependerá de si son mayores de 18 años porque se trata como embarazo normal, en el caso de 16 a 18 años lo consideran como embarazo de alto riesgo y menores de 14 años es un abuso infantil, al momento de ser captadas, son referidas a la clínica de abuso sexual que está en el Hospital Nacional de Retalhuleu, donde se encargan de realizar la investigación para determinar las causas, coordinan con todas las instituciones correspondientes para que se haga la investigación.</li> </ul>
<p>Clínica de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Hospital Nacional de Retalhuleu</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas educativas de sexualidad, de los derechos de niñez y adolescencia.</li> <li>• Los delitos más recurrentes son violación sexual y abortos, por lo tanto, los casos que más se atienden.</li> </ul>
<p>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del programa Hogares Comunitarios, busca mejorar las condiciones de vida a las familias beneficiarias atendidas, prestando servicio a niñas y niños menores de siete años, brindándoles atención integral en Nutrición, Salud Preventiva, Desarrollo Psicosocial, Protección y el área de educación.</li> </ul>



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

<p>Instituto Nacional de Ciencias Forenses Retalhuleu</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se trata de adolescentes, a solicitud del juzgado de niñez y adolescencia se realizan peritajes, el abordaje es hacer evaluaciones médico legales y dictámenes técnico-científicos con el fin de coadyuvar a las investigaciones.</li> <li>• Los servicios que brindan a niñez tienen que ver con evaluaciones de abuso sexual, lesiones, determinación de edad, peritajes de toma de muestra para establecer un perfil genético para determinar la paternidad y filiación, adolescentes viene siendo lo mismo.</li> <li>• Cuando los niños están en resguardo en casa hogar y necesitan evaluación se les da cobertura, la atención es en las distintas ramas de las ciencias forenses, también, en la subsele hay atención de psicología.</li> <li>• Respecto a las niñas o adolescentes embarazadas, si son menores de 14 años el Artículo 172 del Código Penal regula el delito de violación, es de oficio que el MP solicite una evaluación para determinar el estado de gestación y si fue abusada sexualmente la víctima.</li> <li>• Toda la asistencia es a requerimiento de la autoridad competente, tales como, Auxiliar Fiscal, Agente Fiscal o Fiscal Distrital y atienden solicitudes de jueces de paz, jueces de sentencias de sala de apelaciones, juzgado de trabajo y previsión social y familia.</li> </ul>
<p>Ministerio de Educación (Supervisión Educativa San Sebastián, Retalhuleu).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con COMUPRE y PNC para brindar charlas sobre prevención de la violencia dirigida a la niñez y adolescencia.</li> <li>• Coordinar con instituciones a nivel municipal y departamental para que brinden charlas informativas a los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.</li> </ul>
<p>Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar Comisiones de Prevención de la Violencia (COCOPRES)</li> <li>• Participación ciudadana y fortalecimiento comunitario conjuntamente con la sub dirección de la policía nacional civil.</li> </ul>
<p>Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación San Sebastián, Retalhuleu</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitan a hombres y mujeres sobre semillas y cultivos.</li> <li>• Transmiten conocimientos a las madres de familia sobre los valores nutricionales de las hierbas para combatir la desnutrición en la niñez.</li> </ul>
<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, teniendo como fin primordial asesorar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.</li> </ul>

Fuente: Silvia Chajón con información obtenida en las entrevistas realizadas y en páginas oficiales institucionales, 2021.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Otros Actores:**

Dentro de los actores involucrados en el Municipio de San Sebastián, Retalhuleu, se encuentran organizaciones no gubernamentales y Organizaciones religiosas, quienes, desde su área de trabajo, realizan actividades en beneficio de la Niñez y Adolescencia.

INSTITUCIÓN	SERVICIOS QUE BRINDA
Asociación Para la Prevención y Estudio del VIH/Sida APEVIHS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención nutricional en una clínica ambulatoria.</li> <li>• Hospitalización de día para niños con desnutrición severa.</li> <li>• Promoción de la seguridad alimentaria y Nutricional.</li> <li>• Métodos anticonceptivos y de planificación familiar.</li> <li>• Productividad y emprendimiento con mujeres.</li> <li>• Contribuye con la calidad educativa en las escuelas del área Rural.</li> <li>• Prevención y atención del VIH y las ITS Investigación.</li> <li>• Ayuda humanitaria.</li> <li>• Incidencia y acompañamiento legal.</li> <li>• Jornadas de salud comunitaria</li> </ul>
Iglesia Evangélica Palabra Viva de Retalhuleu	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atienden un Departamento de Prejuveniles y jóvenes brindando orientación cristiana y atención secular.</li> <li>• En la primera y segunda semana del mes de diciembre de cada año, aprovechando las vacaciones escolares, se brinda la charla bíblica de vacaciones y se trabaja en las áreas psicomotrices y cognoscitivas de la niñez, los prejuveniles y juveniles con clases de manualidades.</li> <li>• Con mujeres se trabaja orientación cristiana, clases de relaciones humanas e interpersonales, relación conyugal, convivencia familiar.</li> <li>• Enseñanzas bíblica a familias.</li> </ul>

Fuente: Silvia Chajón con información obtenida en las entrevistas realizadas y en páginas oficiales institucionales, 2021.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Rutas de derivación

Se entenderá como ruta de derivación al camino que hay que recorrer para restituir los derechos de la niñez y adolescencia (UNICEF, 2008) La ruta debe tener un punto de partida que describa las circunstancias en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, y un punto de llegada, es decir, la meta que se desea alcanzar al finalizar el proceso. Entre estos dos puntos se implementan acciones jurídicas y sociales encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia.

El derivar el caso no significa trasladar el problema a una institución, sino acompañar y darle seguimiento para que se brinde una atención digna a la niñez y adolescencia. Es importante recordar que una misma situación de desprotección requiere una atención diferenciada, es decir “no existen recetas”. Los actores locales pueden establecer su propia ruta de acuerdo al derecho vulnerado y la presencia institucional en la localidad. (UNICEF, 2008)

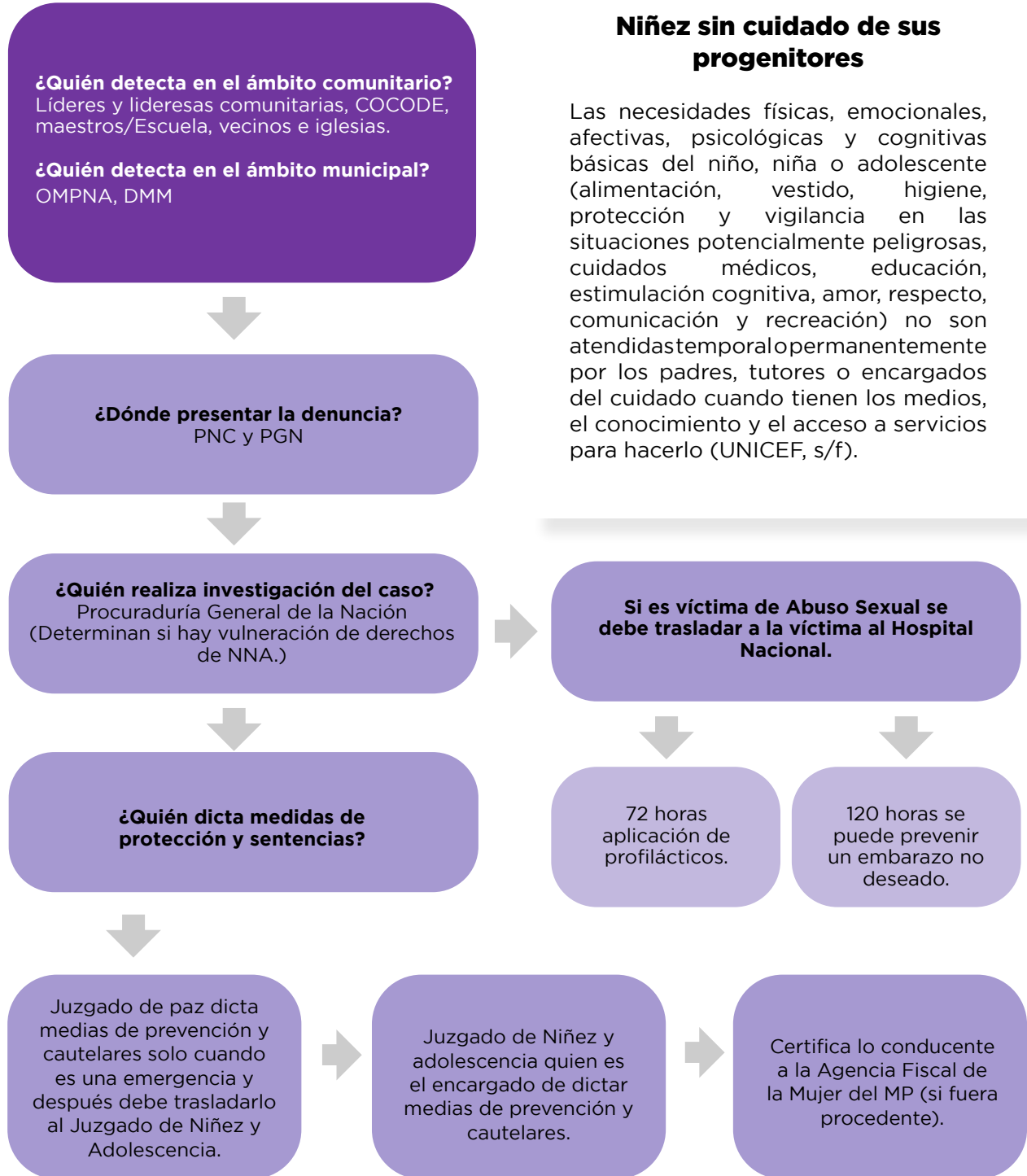
En el presente apartado se describen las Rutas de Atención y Derivación de las 5 situaciones de desprotección priorizadas en el municipio de San Sebastián, construidas en los procesos formativos desarrollados durante el mes de febrero del año 2022.

### **Para que una ruta de activación de Servicios:**

- Para que el personal de la OMPNA del municipio de San Sebastián tenga una herramienta que le permita responder de forma inmediata a los casos de desprotección que detectan, se les refieran o que directamente se presenten a la oficina.
- Para que se visibilice a la niñez y adolescencia como los principales sujetos de protección y se garanticen sus derechos humanos.
- Para que se desarrollen previas acciones psicosociales con la articulación de instancias de apoyo inmediato.
- Que se cumpla el proceso de medidas de protección, refiriendo a las instituciones competentes.
- Se propicie la celeridad de la atención de los casos.
- Evitar la usurpación o duplicidad de funciones
- Se evite la revictimización de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se respete el debido proceso.
- Tener diligencia cuando se suscite un caso de vulneraciones de derechos a los NNA.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



**Niñez sin cuidado de sus  
progenitores**

Las necesidades físicas, emocionales, afectivas, psicológicas y cognitivas básicas del niño, niña o adolescente (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos, educación, estimulación cognitiva, amor, respeto, comunicación y recreación) no son atendidas temporal o permanentemente por los padres, tutores o encargados del cuidado cuando tienen los medios, el conocimiento y el acceso a servicios para hacerlo (UNICEF, s/f).



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**¿Quién detecta en el ámbito comunitario?**  
Líderes y lideresas comunitarias, COCODE, maestros/Escuela, vecinos e iglesias, red de mujeres.

**¿Quién detecta en el ámbito municipal?**



**¿Dónde presentar la denuncia?**  
PNC, PGN, Juzgado de Paz



**¿Quiénes Evalúan e investigan el caso?**  
PGN



**Forma Administrativa:**  
PGN Coordinan con:  
Inspección de Trabajo, DMM,  
Ministerio de Salud, MIDES.



Si el caso concluye no va a protección especial el NNA.



Si no existe recurso idóneo el caso pasa al OJ.



Fiscalía Distrital del MP



Si constituye delito se certifica al MP



Proceso de Judicialización  
Juzgado de Niñez y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal.

**Explotación Laboral Infantil:**

Cualquier trabajo que realice una persona menor de 14 años de edad está prohibido tanto en la Ley PINA como en el Código de Trabajo. Los adolescentes mayores de 14 años de edad pueden realizar actividades generadoras de ingresos siempre y cuando reciban una remuneración equitativa y la realicen dentro de una jornada con horas reducidas de trabajo. Además, que las condiciones sean adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual y moral y sin interferir con su asistencia a la escuela (UNICEF, s/f).

Considerar la prohibición para trabajo infantil y explotación laboral infantil según los reglamentos vigentes Ley PINA, Convención de los Derechos del Niño, Convenio de la OIT 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, Convenio de la OIT 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, Código de Trabajo Decreto No. 1441; Acuerdo Gubernativo 250-2006, Reglamento para la aplicación del Convenio 182 de la OIT.



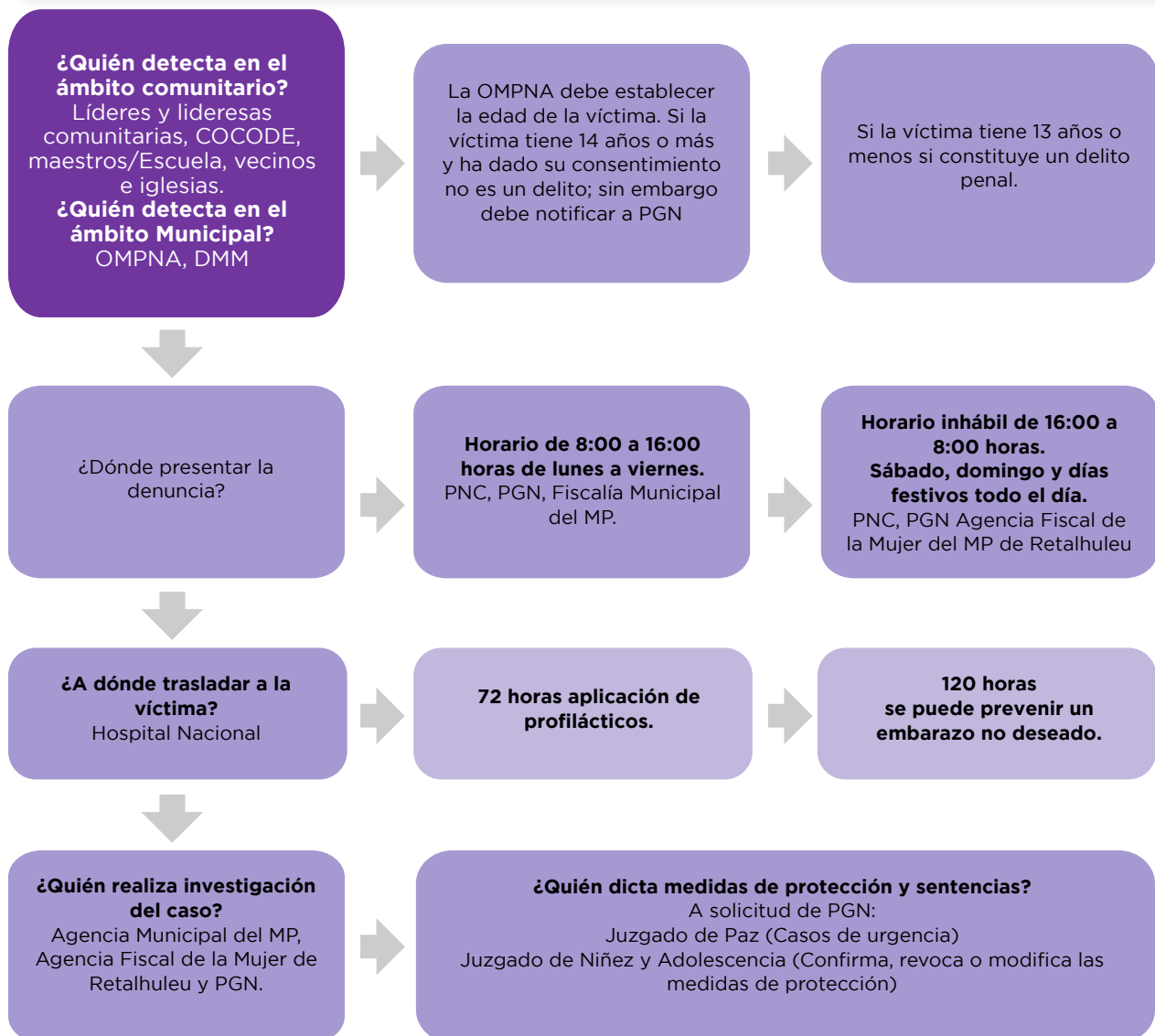


**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Violencia Sexual en Niñez y Adolescencia**

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada. Las personas que abusan sexualmente pueden ser miembros de la familia, vecinos, líderes religiosos, líderes comunitarios, maestros, personas conocidas o extraños (UNICEF, s/f). Algunas formas de violación sexual son:

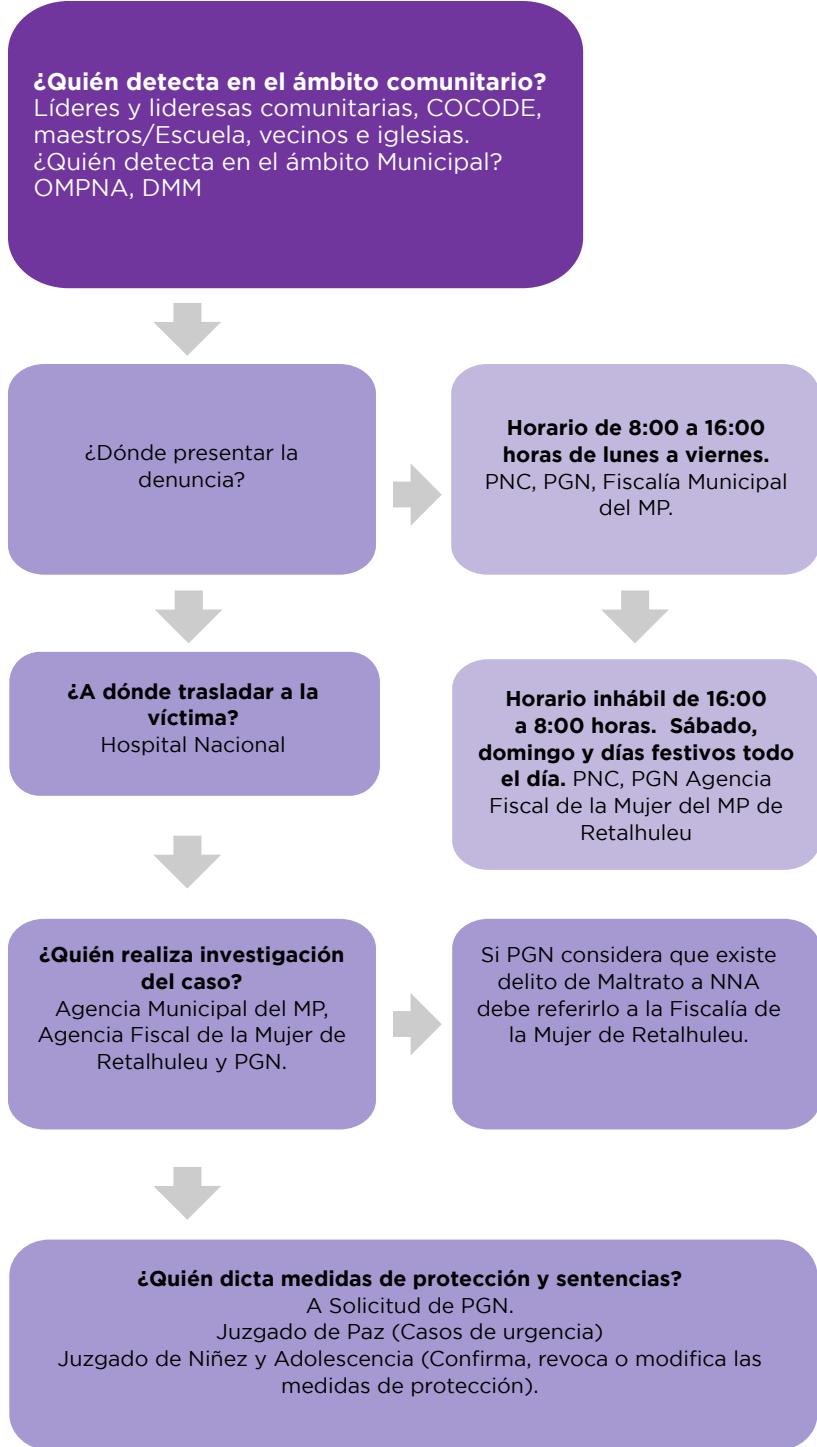
- Penetración vaginal o anal con los dedos.
- Penetración con un objeto, sea vaginal, bucal o anal.
- Penetración vaginal o anal con el órgano sexual masculino.
- Obligar a la persona menor de edad a que se involucre en contactos sexuales con animales.







**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



**Violencia Física en  
Niñez y  
Adolescencia**

Es el uso deliberado de fuerza física, por parte de los padres, madres, tutores, representante legal, maestros, autoridades o cualquier otra persona, que está en relación de poder con un niño, niña o adolescente, que provoque daño para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad o le coloque en grave riesgo de padecerlo (UNICEF, s/f). Deja señal externa visible, sin embargo, en todos los casos la violencia física tiene un impacto negativo en la salud y el desarrollo psicológico. 5

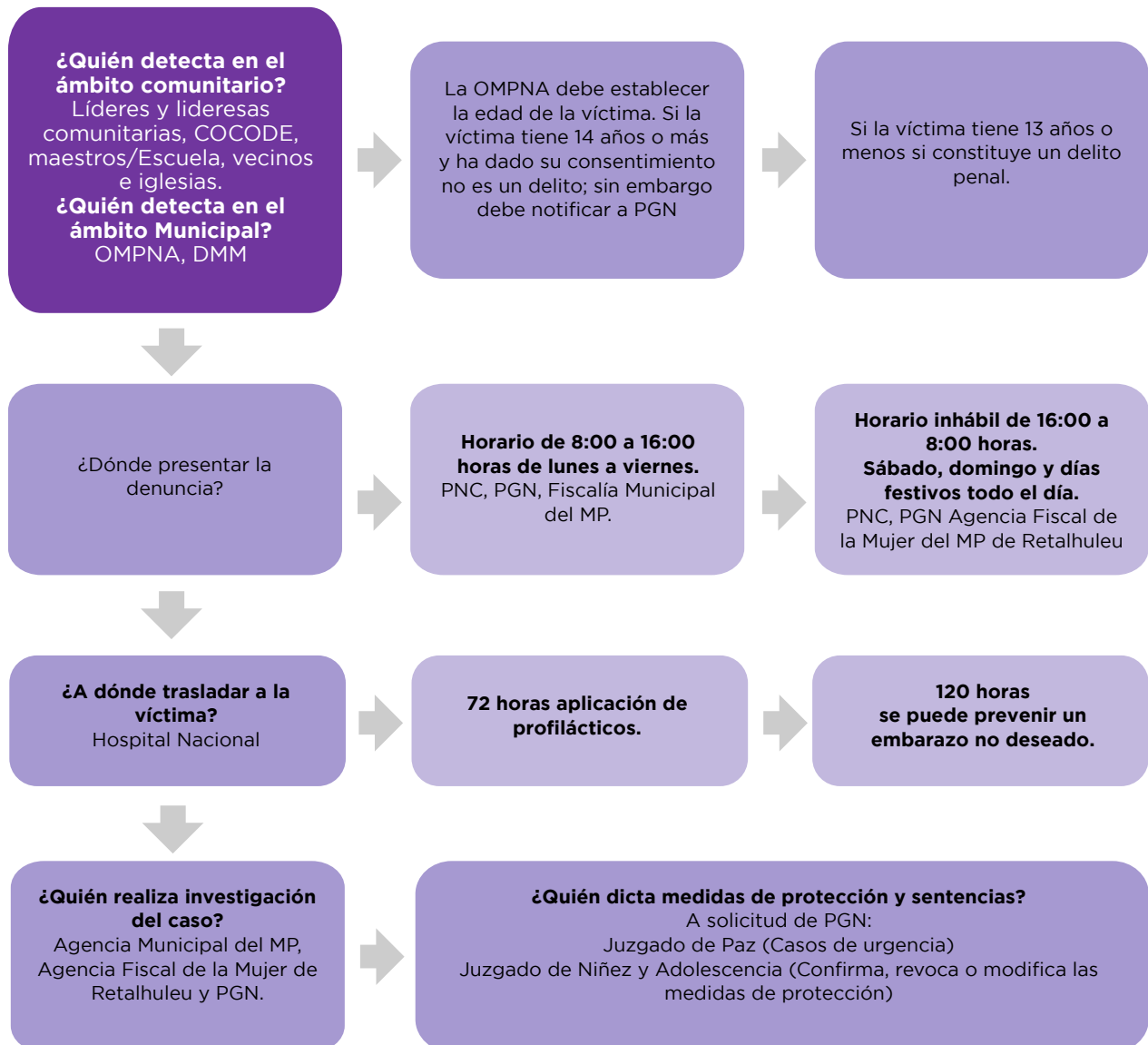


**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Embarazos en niñas y adolescentes**

Un embarazo infantil o precoz es aquel que se produce en niñas y adolescentes que aún no han alcanzado la suficiente madurez biológica y emocional para la gestación e interrumpe el desarrollo integral de la niña y adolescente.

Un alto porcentaje de las niñas y adolescentes resultan embarazadas a consecuencia de violaciones sexuales y una proporción de estas violaciones tiene lugar en el contexto de uniones de hecho o matrimonios forzados (UNICEF, s/f).





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Condiciones particulares a tomar en cuenta en el municipio

### **Vulnerabilidad**

A nivel departamental el tema de la movilidad humana o migración de NNA es evidente puesto que el departamento se encuentra a 180 KM. De la ciudad capital y a 4 kilómetros de la cabecera departamental. Además, que es un paso transitorio para llegar a la Frontera con México por lo que se constituye como un paso de migrantes de otros países; esto se debe a muchos factores uno de los principales es la economía y falta de acceso al trabajo.

La explotación laboral infantil del trabajo en fincas en cortes de café o siembra de caña de azúcar. La explotación sexual o prostitución según la información del diagnóstico es impactante porque se las cifras de niñas y adolescentes que han sido víctimas de explotación sexual ya sea por su propia familia o porque han sido engañadas por otra persona.

El tema de las condiciones de pobreza y pobreza extrema por la cual atraviesan los NNA del municipio es evidente puesto que esta situación con lleva a la desnutrición según datos proporcionados por la Nutricionista del Centro de Salud de San Sebastián reporta 526 casos de niños con desnutrición comprendidos en las edades de 0 a 6 años de edad.

El alcoholismo en progenitores es evidente puesto que el municipio se visualiza que los padres de familia mandan a la tienda a comprar bebidas alcohólicas a sus hijos, aun sabiendo que esto es prohibido por la ley. Con estas acciones de una u otra manera los padres de familia incitan a sus hijos a que también ingieran bebidas alcohólicas.

### **Seguridad**

En el municipio de San Sebastián diariamente suceden accidentes de tránsito provocando a veces golpes y hasta la muerte a las personas. 1. Porque no todas las personas respetan las señales de tránsito y tampoco conocen acerca de la seguridad vial; aunque este tema fue abordado en grupo focal de progenitores.

Los lugares de consumo y venta de drogas; son muy visibles en el municipio, pero la población no denuncia por miedo a represarías en su contra.

El narcotráfico ha invadido gran parte del departamento de Retalhuleu disfrazando el mismo en bolsas de ayuda para la población que vive en pobreza y extrema pobreza a cambio de que los pobladores les brinden seguridad al momento de que la Policía Nacional Civil pueda invadir sus narcos laboratorios. El tema de pandillas y riñas entre los mismos por tema de territorio son muchas provocando temor en la población puesto que los mismos entran a robar a las casas o asaltar a los ciudadanos en plena luz del día.

En los últimos meses se ha incrementado en el departamento las Alertas Alba-Kenneth.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### Cercanía de las instituciones

Las instituciones quienes son las encargadas de velar por la seguridad, salud, educación entre otras no en su totalidad están descentralizadas provocando que la población del municipio tenga que viajar hasta la cabecera del departamento para poder recibir un servicio de salud más amplio. Ejemplo: El Hospital Nacional solo existe 1 a nivel departamental provocando que en algunas ocasiones los NNA puedan morir puesto que el mismo queda a unos 25 minutos del municipio.

### Movilidad

La coordinación interinstitucional que realizan en algunas ocasiones es excelente en otras se ha cobrado la vida de NNA. Por no cumplir con el debido proceso o la atención debida.

Cuando un NNA, es víctima de Violencia Sexual y los familiares acuden a denunciar a la PNC, estos inmediatamente deben trasladados a la NNA al Hospital Nacional para que el mismo pueda recibir la atención necesaria; seguidamente ellos coordinar con las demás instituciones para poder cumplir con una ruta de derivación y atención al caso.

Teniendo siempre en cuenta que para cualquier tipo de violencia que sufra un NNA existen diversos procesos de coordinación para darle la atención correcta a la persona.

## Recomendaciones en el abordaje de la NNA víctimas de violencia en estas condiciones

- Los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia deben recibir, a nivel municipal, la orientación de las OMPNAS para conocer los pasos a seguir al momento de denunciar para que reciban atención de inmediato y así poder comenzar un proceso en contra de su agresor.
- La importancia de tener una ruta de derivación y atención de casos, permite no revictimizar a la víctima y al mismo tiempo brindarle los cuidados y medias apropiadas.
- Todas las instituciones deben realizar con eficiencia y eficacia los procesos de atención, prevención y seguimiento para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones.
- La construcción de las rutas de atención y derivación de casos de las 5 situaciones de desprotección podrá ser utilizado como guía de abordaje para la implementación de la red de coordinación municipal logrando un proceso estratégico y eficaz para brindar atención, prevención y seguimiento en los casos identificados de violencia contra niñez y adolescencia.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Instancias garantes a nivel departamental y municipal

A continuación, se presenta un listado que contiene el nombre la institución a la cual puede acudir una víctima, el personal municipal y otros actores sociales que desconozcan hacia dónde dirigirse. El listado fue actualizado el 5/03/2022 únicamente con datos de dirección y teléfono institucional.

INSTITUCIÓN	POBLACIÓN	TELEFONO	DIRECCIÓN	COBERTURA GEOGRÁFICA
Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Juzgado de Paz.	Niñas, niños y adolescentes, padres y madres.	22904915	2 calle 3-67 zona 6 Lotificación La Chácar Retalhuleu	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Juzgado de Paz.	Población en General.	77722740 / 22904679 Número de Turno 42436822	2 av. 2-01 y 2 Calle 2-03 de la zona 3 Cantón Pasojosom	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Procuraduría General de la Nación (PGN).	Población en General.	77715115 número de Turno: 49956974	2da. Avenida zona 1 Retalhuleu, Retalhuleu	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Instituto de la Defensa Pública Penal	Población en General.		2 av. 2-01 y 2 Calle 2-03 de la zona 3 Cantón Pasojosom	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Fiscalía de Distrito del Ministerio Público	Población en General.	Fiscalía de Distrito 77713138	Fiscalía de Distrito: 8 Av. 6- 61 zona 1 Retalhuleu	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Fiscalía de la Mujer del MP	Mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Fiscalía de la Mujer 77363664	Fiscalía de la Mujer: 2 Calle 11-20 zona 4	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Oficina de Atención a la Víctima del MP	Mujeres, niñas, niños y adolescentes.	24118181	Barrio Monterrey 8ctva Avenida 6-61 zona 1 Retalhuleu	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del MP	Mujeres, niñas, niños y adolescentes.	24118181	Ubicado en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango.	Los 9 municipios del departamento de Retalhuleu y San José La Máquina
Sub-Estación 34- 14 de la Policía Nacional Civil (PNC) San Sebastián, Retalhuleu	Población en General.	30439147 / 36793586	3 av. 1-05 Cantón Pajosom zona 2	Todo el municipio de San Sebastián y 2 Comunidades de San Felipe, Pamarrosal y Nuevo Pamarrosal
Centro de Salud de San Sebastián, Retalhuleu	Población en General.		2da. Avenida Cantón Samalá	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Centro de Salud a nivel municipal brinda cobertura en la parte urbana de San Sebastián que corresponde a los Cantones Pajosom, Paoj, Ixpatz, Samalá I, Palinox, Pucá I y II.</li> <li>El Puesto de Salud ubicado en La Libertad que cubre Zapote I y II y la Libertad.</li> <li>Dos Centros de Convenciones, uno atiende Camino Real, Guadalupe, Samalá II, Ocosito, Recinos, Ambrosio y Centro. Y el otro atiende Xulá, Sector Andrade, Sector Úrsula todo lo que le pertenece a Xulá.</li> </ul>
Clínica de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Hospital Nacional de Retalhuleu	Mujeres, niñas, niños y adolescentes.	79328282	Boulevard Centenario zona 2 Retalhuleu	Todo el departamento de Retalhuleu.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	Población en General.	22943800	3a Calle 6-98, Retalhuleu	Todo el departamento de Retalhuleu.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Instituto Nacional de Ciencias Forenses Retalhuleu	Población en General.	22978700	Colonia España, Barrio Monterrey zona 4 Retalhuleu	Todo el departamento de Retalhuleu.
Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu / DMM	Población en General.	77722116	Avenida Central, Cantón Ixpatz San Sebastián Retalhuleu	Todo el municipio de San Sebastián.
Supervisión Educativa de San Sebastián	Niñas, niños y adolescentes.	22978700	Avenida Central, Cantón Ixpatz San Sebastián Retalhuleu	Todo el municipio de San Sebastián.
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	Población en General.		Interior de Gobernación departamental	Retalhuleu, Champerico, San Sebastián, El Asintal, Nuevo San Carlos
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación San Sebastián, Retalhuleu	Población en General.	7771-2313	Avenida Central, Cantón Ixpatz San Sebastián Retalhuleu	Todo el municipio de San Sebastián, principalmente áreas rurales.
APEVHIS	Niñas, niños, adolescentes y mujeres.	77717800	6 Calle 9-37 Retalhuleu	Todo el departamento de Retalhuleu.

## Marco Jurídico Internacional

En este apartado, se describen los instrumentos legales que protegen la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

La Convención sobre los Derechos del Niño (2006) busca salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes a través de normas y principios que coadyuvan a protegerlos, describiendo a continuación una serie de observaciones que velan tanto por la salud, educación y bienestar social de los NNA.

Según Observación General No. 2 con fecha 2002 (Naciones Unidas, 2018) el papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. El Comité adopta esta observación general con el fin de alentar a los Estados Parte a crear una institución independiente para la promoción y vigilancia de la aplicación de la Convención y apoyarlos en esa tarea explicando los elementos esenciales de tales instituciones y las actividades que deberían llevar a cabo. En los casos en que ya se han establecido esas instituciones el Comité exhorta a los Estados a que examinen su estatuto y





UNIÓN EUROPEA



Cooperación  
Española  
GUATEMALA



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

su eficacia con miras a la promoción y protección de los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales pertinentes.

- OBSERVACIÓN GENERAL No 4 (2003) La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- OBSERVACIÓN GENERAL No 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- OBSERVACIÓN GENERAL No 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- OBSERVACIÓN GENERAL No 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.

Con referencia a la Observación General No. 8 (2006) el derecho del niño a protección contra los castigos corporales y otras formas crueles y degradantes, el Comité insta al Estado Parte a que acelere la aprobación del Proyecto de ley número 5184 sobre el uso del castigo corporal y otras formas crueles de castigo como una medida de corrección o disciplinaria para niños, niñas y adolescentes, mismo que penaliza el castigo corporal en todos los entornos, incluido el hogar. El Estado Parte debería de promover formas positivas, no violentas y participativas de crianza y disciplina de todos los niños, niñas y adolescentes.

OBSERVACIÓN GENERAL No 12 con fecha 2009 (Naciones Unidas, 2018) El derecho del niño a ser escuchado, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a. Asegure que la inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes no sea solo simbólica, sino que los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes no sea solo simbólica, sino que los puntos de vista de los niños y niñas se escuchen de manera significativa y se les preste la debida consideración.
- b. Asegure que los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes sean tomados en cuenta en los mecanismos nacionales y locales de toma de decisiones para la adopción de políticas públicas, procesos judiciales y administrativos, y todos los entornos y situaciones, incluso en situaciones de violencia y situaciones de emergencia.
- c. Ponga en práctica actividades de sensibilización, incluidas campañas para fomentar una participación significativa y empoderada de los niños y niñas dentro de la familia y la comunidad, prestando particular atención a las niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad.

## Marco Jurídico Nacional

Los instrumentos legales en materia de niñez y adolescencia, como, por ejemplo, la Ley PINA busca lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos, sobre el interés superior del niño, asegurando el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

La Ley PINA (Decreto No. 27-2003) tipifica las formas de violencia y abuso contra la niñez y adolescencia en el Artículo 54. Obligación estatal, de la siguiente forma:





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- a. Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b. Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c. Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o persona que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d. Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Según la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto No. 97-1996), la violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. Según la Ley PINA en el Art. 5 y la CDN en el Art. 3, párrafo 1, el interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez.

Identificados los conceptos y definiciones otorgados por las leyes antes mencionadas como instrumentos jurídicos que rigen las obligaciones, deberes y funciones de los órganos competentes, la Ley PINA (Decreto No. 27-2003) en el Artículo 80. Protección integral, establece que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico, clasificados en el Artículo 82:

- a. Políticas sociales básicas: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el pleno goce de sus derechos.
- b. Políticas de asistencia social: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes, en situaciones extremas de pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.
- c. Políticas de protección especial: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.
- d. Políticas de garantía: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Bibliografía

- Darío, A. (2021). Atlas Nacional de la Situación de la Niñez y Adolescencia. Guatemala: UNICEF. Recuperado el 4/03/2022, de <https://www.unicef.org/guatemala/media/4226/file/gua-reporte-atlas-2021.pdf>
- UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Chajón, S. & Ramírez, J. (2021). Diagnóstico de situaciones de desprotección de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu. Guatemala.
- González-Izás, M. (s/f). El Fenómeno de la Violencia Urbana. CONVIVIMOS.
- Guatemala, C. d. (Decreto No. 27-2003). Ley para la Protección de Niñez y Adolescencia.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. (2018). Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Guatemala. Recuperado el 5/03/2022, de <https://www.unicef.org/guatemala/informes/observaciones-finales-del-comit%C3%A9-de-los-derechos-del-ni%C3%B1o>
- UNICEF. (2010). Guía para la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar. Paraguay.
- UNICEF. (s/f). C2-Definiciones de situaciones de desprotección que afectan a la niñez y adolescencia. 70 años por todos los niños.
- UNICEF. Rutas de derivación de casos de la OMPNA. <https://www.studocu.com/gt/document/universidad-mariano-galvez-de-guatemala/procesal-civil/8-c8-rutas-de-derivacion-de-casos-version-revisada/5471323>



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Anexos



Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

**YO ASUMO EL RETO DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE  
RETALHULEU.**

### **DOCUMENTO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA ACTIVAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS**

En la ciudad de Retalhuleu, Retalhuleu siendo las 15:00 horas del día jueves 17 de febrero del 2022, se reunieron en Restaurante la Proa, del Club la Trinidad las siguientes personas: Rosario Caracún, Gestora de los Sistemas de Protección de la Niñez y Adolescencia; Silvia Chajón, Facilitadora de Retalhuleu; Johanis Ramírez, Facilitadora de Retalhuleu; Susana Herrena, Delegada Departamental de la Procuraduría General de la Nación; Claudia López, Jueza del Juzgado de Niñez y Adolescencia; Valeriano Chay, Delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sede San Sebastián; Julia Lurssen, Jueza de Paz de San Sebastián; Wilfredo Castillo, Asesor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Retalhuleu; Katty Díaz, Facilitadora Comunitaria de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Leslie Castro, Auxiliar Fiscal (MAI) del Ministerio Público de Retalhuleu; Arnulfo Gómez, coordinador de COMUPRE de San Sebastián; Mishell Novell, secretaria del Juzgado de Niñez y Adolescencia; Lucrecia Sánchez Oficial del Juzgado de Niñez y Adolescencia; Ana Lucía Esteban monitora Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de San Sebastián; Richard Pérez, Agente de PNC; William López, Agente de PNC; Francisca Quiché, OMPNA y Promotora Social de la Municipalidad de San Sebastián; José Salomón Castro, Coordinador del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala sede Retalhuleu; Wendy Ramírez, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de El Asintal; Gloria Pérez, Encargada de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia de El Asintal; Alma García, Directora interina de la Dirección Municipal de la Mujer de San Sebastián; Katherin Escobar, Encargada de la Oficina de Juventud de El Asintal; Jesenia Ramírez, Dirección Municipal de la Mujer de El Asintal; Dulce Villagrán, Encargada de la Oficina del Adulto Mayor de El Asintal; Paola Morales, Notificadora del Juzgado de Paz de San Sebastián; con el objetivo de validar las rutas de derivación de las desprotecciones de Niñez y Adolescencia sin Cuidado de Sus Progenitores y Explotación Laboral Infantil.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala



### Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

PRIMERO: Por medio de la participación en el proceso formativo sobre las situaciones de desprotección, se procede a realizar la elaboración de la ruta de derivación para las situaciones de desprotección del municipio San Sebastián, departamento de Retalhuleu. SEGUNDO: La construcción de la ruta de atención fue consensuada y obtuvo aportes por cada uno de los representantes de las organizaciones a partir de la información obtenida

por parte del Diagnóstico de Desprotección del Municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu. **TERCERO:** Por unanimidad se conocen las rutas elaboradas en el proceso iniciado el día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós y se comprometen a su aplicación y divulgación, garantizando con ello, la protección de la niñez y adolescencia del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu. Sin más que agregar firman y sellan los que intervinieron a los quince minutos después de su inicio.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala



### Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

YO ASUMO EL RETO DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

#### DOCUMENTO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA ACTIVAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS

En la ciudad de Retalhuleu, Retalhuleu siendo las 15:00 horas del día martes 22 de febrero del 2022, se reunieron en Restaurante la Proa, del Club la Trinidad las siguientes personas: Rosario Caracún, Gestora de los Sistemas de Protección de la Niñez y Adolescencia; Silvia Chajón, Facilitadora de Retalhuleu; Johanis Ramírez, Facilitadora de Retalhuleu; Wilfredo Castillo, Asesor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Retalhuleu; Blanca Burgos, Procuraduría General de la Nación; Loida Zavaleta, Coordinadora de la Clínica de Atención a la Víctima del Hospital Nacional de Retalhuleu; Lizbeth Ramos, Psicóloga del Hospital Nacional de Retalhuleu; Graciela Méndez, Directora de Aldeas Infantiles SOS; Valeriano Chay, Delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sede San Sebastián; Arnulfo Gómez, Coordinador de COMUPRE San Sebastián; Alma García, Directora interina de la Dirección Municipal de la Mujer de San Sebastián; Francisca Quiché, OMPNA y Promotora Social de la Municipalidad de San Sebastián; Leslie Castro, Auxiliar Fiscal (MAI) del Ministerio Público de Retalhuleu; José Salomón Castro, Coordinador del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala sede Retalhuleu; William López, Agente de PNC; Wendy Ramírez, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de El Asintal; Richard Pérez, Agente de PNC; Nahomy Maribel Pérez, Secretaria, Dirección Municipal de la Mujer de Santa Cruz Muluá; Kevin Germán Puac, voluntario de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá; Katherin Escobar, Encargada de la Oficina de Juventud de El Asintal; Ana Lucía Esteban, Monitora Municipal Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de San Sebastián; Katty Díaz, Facilitadora Comunitaria de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Claudia López, Jueza de Juzgado Niñez y Adolescencia; Lucrecia Sánchez, Oficial del Juzgado de Niñez y Adolescencia; Mishell Novell, Secretaria del Juzgado de Niñez y Adolescencia; Paola Morales, Notificadora del Juzgado de Paz de San Sebastián; Fabiola Santizo, Juzgado de Paz de San Sebastián; Carlos López, Coordinador Instituto de la Defensa Pública Penal sede San Sebastián; con el objetivo de validar las rutas de derivación de las desprotecciones de Niñez y Adolescencia sin Cuidado de Sus Progenitores y Explotación Laboral Infantil.

PRIMERO: Por medio de la participación en el proceso formativo sobre las situaciones de desprotección, se procede a realizar la elaboración de la ruta de derivación para las situaciones de desprotección del municipio San Sebastián, departamento de Retalhuleu. SEGUNDO: La construcción de la ruta de atención



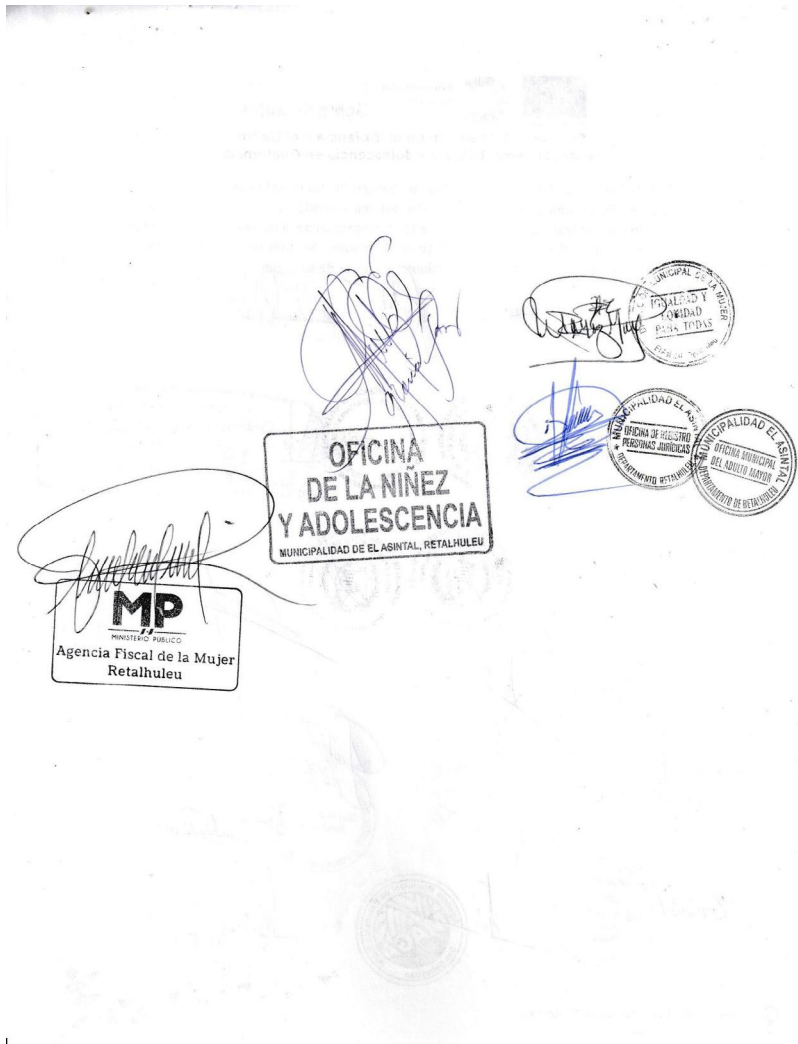




**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



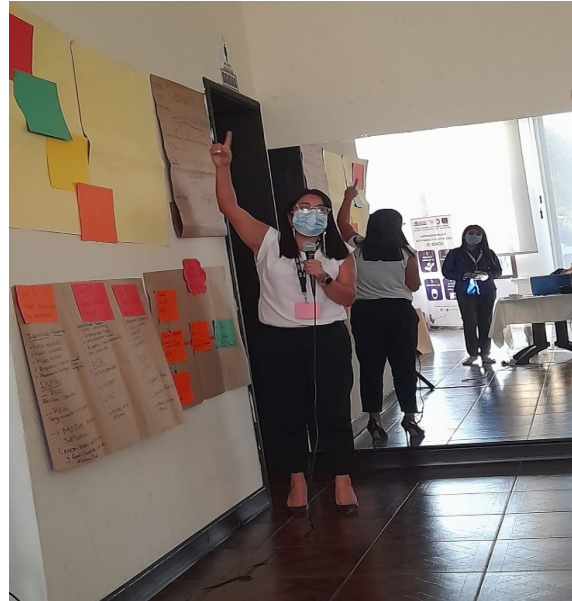




**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



Participantes escuchando y visualizando el tema de Embarazos en niñas y adolescentes.



Participación de la Delega de PGN en la Construcción de rutas de atención y derivación de casos.



Exposición de Jueza del Juzgado de Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.



Lluvia de ideas para la construcción de las rutas de atención y derivación de casos.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



Foto grupal de los asistentes

Las niñas, niños y  
adolescentes tienen  
**derecho a vivir en  
entornos seguros y  
libres de violencia,  
abuso y explotación**





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

“Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención, atención y prevención de la Costa Sur de Guatemala”